



*SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO (SGSST)*

SAI&REDES SAS

*FECHA: Sept. De 2021
COD.
VERSIÓN*

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PARA LA EMPRESA SAI&REDES SAS DE LA VEREDA EL ESTANQUILLO**

**ANYI CAROLINA MAYO GARCÍA
LUNA MARIANA VILLADA ÁLVAREZ**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
PEREIRA
SEPTIEMBRE DE 2021**



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO (SGSST)**

SAI&REDES SAS

**FECHA: Sept. De 2021
COD.
VERSIÓN**

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PARA LA EMPRESA SAI&REDES DE LA VEREDA EL ESTANQUILLO**

Proyecto de grado para optar título de ing. industrial

ANYI CAROLINA MAYO GARCÍA

CC. 1.007.217.367

LUNA MARIANA VILLADA ÁLVAREZ

CC. 1.004.678.589

Director

Carlos Alberto Acevedo Losada

Ing. industrial, Especialista en Salud Ocupacional

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

PEREIRA

SEPTIEMBRE DE 2021



*SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO (SGSST)*

SAI&REDES SAS

*FECHA: Sept. De 2021
COD.
VERSIÓN*

NOTA ASIGNADA

APROBADO



*SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO (SGSST)*

SAI&REDES SAS

*FECHA: Sept. De 2021
COD.
VERSIÓN*

RESUMEN

La empresa **SAI&REDES SAS.** de la vereda el estanquillo, tiene entre sus propósitos desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.



*SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO (SGSST)*

SAI&REDES SAS

*FECHA: Sept. De 2021
COD.
VERSIÓN*

ABSTRACT

The company SAI & REDES SAS. of the village of El Estanquillo, has among its purposes to develop the SG-SST Occupational Health and Safety Management System, in order to improve the quality of working life, achieve a reduction in the costs generated by accidents and occupational diseases, improve the quality of services and above all create healthy environments for those who work there.



TABLA DE CONTENIDO

	PÀG.
Tabla de contenido	
<i>INTRODUCCIÓN</i>	9
<i>1. JUSTIFICACIÓN</i>	10
<i>2.OBJETIVOS</i>	11
<i>2.1 OBJETIVO GENERAL</i>	11
<i>2.2OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i>	11
<i>3. MARCOS DE REFERENCIA</i>	12
<i>3.1 MARCO TEORICO</i>	12
<i>3.2 MARCO LEGAL</i>	13
<i>3.3 MARCO CONCEPTUAL</i>	17
<i>4.INFORMACIÓN DE LA EMPRESA</i>	23
- <i>DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS ETÁREOS</i>	31
<i>5. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</i>	41
<i>SG- SST</i>	41
<i>5.1 OBJETIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)</i>	41
<i>5.2 MATRIZ LEGAL</i>	42
<i>5.3 RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</i>	42
<i>5.4 ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL VIGÍA</i>	46
<i>5.5 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO</i>	47
<i>5.6 POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL</i>	49
<i>5.7 POLITICA DE CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</i>	50
<i>5.9 MATRIZ DE PELIGROS</i>	51
<i>5.10 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</i>	51



5.11 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	52
5.12 INDICADORES DE GESTIÓN	52
5.13 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	52
5.14 LISTAS DE CHEQUEO	53
5.15 PLAN ANUAL DE TRABAJO	53
5.16 PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL	53
5.17 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	54
5.18 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO	54
5.19 AUDITORIAS INTERNAS	55
5.20 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	57
5.21 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	57
5.22 PLAN DE COMUNICACION	59
5.23 PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO	59
5.24 AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST	60
5.25 CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS	61
6. BIBLIOGRAFÍA	63



LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Distribución por Género.....	29
Tabla 2. Total, trabajadores por grado de escolaridad	30
Tabla 3. Distribución por grupos etéreos.....	31
Tabla 4. Distribución por grupos étnicos	32
Tabla 5. Antigüedad en la empresa.....	33
Tabla 6. Antigüedad en el cargo.....	34
Tabla 7. Estratificación de los colaboradores.....	35
Tabla 8. Estado civil de los colaboradores.....	36
Tabla 9. Escala salarial	37
Tabla 10. Tipo de contratación.....	38
Tabla 11. Personas a cargo	39
Tabla 12. Grupos sanguíneos	40

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Distribución por Género	29
Gráfica 2. Grado de escolaridad.....	30
Gráfica 3. Distribución por grupos etéreos	31
Gráfica 4. Distribución por grupos étnicos.....	32
Gráfica 5. Antigüedad en la empresa	33
Gráfica 6. Antigüedad en el cargo	34
Gráfica 7. Estratificación de los colaboradores	35
Gráfica 8. Estado Civil.....	36
Gráfica 9. Escala salarial.....	37
Gráfica 10. Tipo de contratación	38
Gráfica 11. Número de personas a cargo.	39
Gráfica 12. Grupos sanguíneos.....	40



INTRODUCCIÓN

La empresa SAI&REDES SAS., busca implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), enmarcado en un diagnóstico integral de las condiciones de trabajo y salud de manera objetiva y precisa llevando a plantear actividades de carácter obligatorio como son, las políticas de seguridad y salud en el trabajo, las actividades a desarrollar en los subprogramas de medicina preventiva del trabajo e higiene y seguridad industrial, las cuales son determinadas con base en el diagnóstico anteriormente establecido.

El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), y el análisis de las condiciones actuales de la empresa y sus aspectos positivos y negativos, permitirán que los empresarios logren un mejor aprovechamiento de las normas existentes, una mejor interpretación de la legislación y una mayor concientización en cuanto a la verdadera inversión social que representa la salud de los trabajadores.



*SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO (SGSST)*

SAI&REDES SAS

*FECHA: Sept. De 2021
COD.
VERSIÓN*

1. JUSTIFICACIÓN

Dicho sistema de gestión es de carácter obligatorio para todo tipo de empresa, así lo establece el marco legal colombiano, a través de su legislación, como el decreto 1072/2015, resolución 0312 de "019, Ley 1562 de 2012, entre otros.

La empresa SAI&REDES SAS., asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo, y decide diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, cumpliendo así con la normativa legal vigente colombiana.



2.OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el diseño del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para la empresa SAI&REDES SAS., de la VEREDA EL ESTANQUILLO.

2.2OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Realizar un diagnóstico integral sobre las condiciones de trabajo y salud para los trabajadores de la empresa SAI&REDES SAS., tomando como base de partida una evaluación inicial integral, basada en el Decreto 1072 de 2015
- ❖ Revisar y/o diseñar políticas en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para la empresa.
- ❖ Proponer y determinar funciones para el buen funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o Vigía
- ❖ Determinar actividades a realizar en el plan de trabajo anual
- ❖ **VALOR AGREGADO:** Modelo de cuantificación de accidentes de trabajo (Si los hubiere) y del impacto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



3. MARCOS DE REFERENCIA

3.1 MARCO TEORICO

El desarrollo de la salud ocupacional en Colombia también ha significado una gran actividad en los diferentes niveles de educación vigentes para la formación de recurso humano especializado en las diferentes áreas de conocimiento.

Hoy por hoy, en Colombia se exigen profesionales más idóneos y preparados para desempeñarse como consultores en salud ocupacional; profesionales como higienistas o ergónomos son cada vez más comunes en nuestro medio laboral. Es de esperar que la investigación local, bajo las condiciones laborales existentes, logre determinar de manera real aquellos factores de riesgo que más afectan a la salud de nuestros trabajadores y permita encontrar las soluciones más adecuadas para su control.

La Ley 100 en Colombia fue el primer intento del gobierno para promulgar una cultura de la prevención contra accidentes y enfermedades profesionales; antes, se actuaba de forma correctiva. Hoy en día existen entidades como las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP) y el Sistema General de Riesgos Profesionales, entidades que se encargan de hacer campañas de concientización en los trabajadores con el fin de evitar prejuicios más grandes que desencadenen el pago de indemnizaciones y ausentismo laboral. Sin embargo, sólo se conseguirá una protección integral de los trabajadores cuando las empresas se conciencien de la importancia de proteger a sus empleados contra los riesgos que genera su profesión como parte de sus políticas internas, al margen de las actividades de control que puedan ejercerse desde el Ministerio.

Hoy en día en muchas empresas se sigue viendo a la Seguridad y Salud en el Trabajo como un sobre costo y no como una inversión que trae beneficios, no solo para el empleador sino para los empleados, ya que mejora el clima organizacional.



Al final, esto repercute en un aumento de la productividad porque disminuye el ausentismo laboral y los costos por indemnizaciones que se deben pagar por los accidentes y enfermedades profesionales

3.2 MARCO LEGAL

MARCO LEGAL	
Resolución/Ley	DEFINICIÓN
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de seguridad Industrial
Ley 9 de 1979	Código sanitario nacional
Resolución 2413 del 1979	Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción
Decreto 614 del 1984	Se determinan las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país
Resolución 2013 de 1986	Comité Paritario de Salud Ocupacional
Ley 100 de 1993	Sistema general de la seguridad social
Decreto 1108 de 1994	Salud mental
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que debe desarrollar los patronos o empleadores en el país
Resolución 1075 de 1992	Campaña de control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo



Ley 55 de 1993	Seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo
Decreto 1530 de 1996	Accidente de trabajo y enfermedad profesional con muerte del trabajador
Ley 361 de 1997	Mecanismo de integración social de las personas con limitaciones
Resolución 1995 de 1999	Historias clínicas
Ley 789 de 2002	Contrato de aprendizaje
Circular unificada de la dirección nacional de riesgos profesionales de 2004	Condiciones del lugar de trabajo
Decreto 4369 del 2006	Afiliación a la seguridad social en empresas de servicios temporales
Ley 1010 de 2006	Acoso laboral
Ley 962 de 2005	Ley anti trámites (registro del reglamento de higiene y seguridad)
Ley 776 de 2012	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y presentaciones del sistema general de riesgos profesionales
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de accidentes e incidentes de trabajo
Resolución 2646 de 2013	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Resolución 1918 de 2009	Modifica los artículos 11 y 17 de la resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones



Ley 1221 de 2008	Normas para promover y regular el teletrabajo
Resolución 1956 de 2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo sicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional
Ley 1335 de 2009	Prevención y consumo de tabaco
Decreto 2566 de 2009	Tabla de enfermedades profesionales
Ley 1503 de 2011	Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones
Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones
Circular 0038	Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas
Ley 1616 de 2012	Salud mental y otras disposiciones
Resolución 1356 de 2012	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Decreto 884 de 2012	Reglamento de la ley 1221 de 2008, teletrabajo
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional



Resolución 1409 de 2012	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en alturas
Decreto 1352 de 2013	Juntas de calificación
Decreto 0723 de 2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo
Decreto 2851 de 2013	Seguridad vial
Resolución 1565 de 2014	Guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial
Decreto 1477 de 2014	Nueva tabla de enfermedades laborales
Decreto 1443 de 2014	Implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
Decreto 055 de 2015	Reglamenta la afiliación de estudiantes al SGRL y otras disposiciones
Decreto 472 del 2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones
Decreto 1072 del 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo
Resolución 0312 del 2019	Nuevos estándares mínimos del SG-SST



3.3 MARCO CONCEPTUAL

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, a la infraestructura, al ambiente y a la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.



Ausentismo: Condición de ausencia al trabajo de un trabajador que se espera que asista. Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales. También existe ausentismo por riesgo común, es decir, no tiene origen laboral su causa.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

Brigada: Grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST): organismo de vigilancia y control de las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas en la empresa, el cual se elige paritariamente dependiendo el número de trabajadores de la empresa, entre un (unos) designados por el empleador y por los empleados o trabajadores.

Condiciones: Conjunto de circunstancias que determinan el estado de una persona o una cosa. Hacer depender una cosa de una circunstancia particular.

Conformidad: Aprobación, consentimiento. Adecuación o correspondencia de una cosa o situación respecto de otra esperada.



Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Factores de riesgo: Es la existencia de elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo. Se clasifican en: Físicos, químicos, mecánicos, locativos, eléctricos, ergonómicos, psicosociales y biológicos. Su identificación acertada y oportuna, contando con la experiencia del observador, son elementos que influyen sobre la calidad del panorama general de agentes de riesgo. Se deben identificar los factores de riesgo, en los procesos productivos, en la revisión de los datos de accidentalidad y las normas y reglamentos establecidos.

Higiene industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores

Incidentes: Son los sucesos que, bajo circunstancias levemente diferentes, podrían haber dado por resultado una lesión, un daño a la propiedad o una pérdida en el proceso.

Indicador: Referencia que brindan información cualitativa o cuantitativa, conformada por uno o varios datos, constituidos por percepciones, números, hechos, opiniones o



medidas, que permiten seguir el desenvolvimiento de un proceso y su evaluación, y que deben guardar relación con el mismo.

Matriz: Una matriz es una colección ordenada de elementos colocados en filas y columnas

Medicina del trabajo: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psico-biológicas.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Política: Es la orientación o directriz que debe ser divulgada, entendida y acatada por todos los miembros de la organización, en ella se contemplan las normas y responsabilidades de cada área de la organización. Las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales para observar en la toma de decisiones, sobre algún problema que se repite una y otra vez dentro de una organización. En este sentido, las políticas son criterios generales de ejecución que complementan el logro de los objetivos y facilitan la implementación de las estrategias.

Preventivo: Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es)



Riesgo Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo

Salud: La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Seguridad y Salud en el Trabajo: La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Seguridad industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua; incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Trabajo: Es toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, que una persona natural ejecuta permanente y conscientemente para sí o al servicio de otra.



*SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO (SGSST)*

SAI&REDES SAS

*FECHA: Sept. De 2021
COD.
VERSIÓN*

Valoración de los riesgos: Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.



4.INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Razón social	SAI&REDES SAS
Actividad económica	Ofrece servicios de ingeniería, de diseño e instalación de sistemas de cableado, estructura y redes, instalaciones de sistemas de iluminación y mantenimiento de UPS
Representante legal	María del Carmen Álvarez Campuzano
Dirección	Vereda el estanquillo, Finca la Julia
Departamento	Risaralda
Teléfono	3321684
NIT	900.687.919
ARL	Sura
GR	III
EPS	Nueva EPS
FPC	Colpensiones
Sucursales	No

-JORNADA LABORAL

Personal Administrativo:

Lunes a viernes de 7:00 a 12 m de 1:00 pm a 5:00 pm

Sábados de 7:00 am a 12 m

Personal Operativo

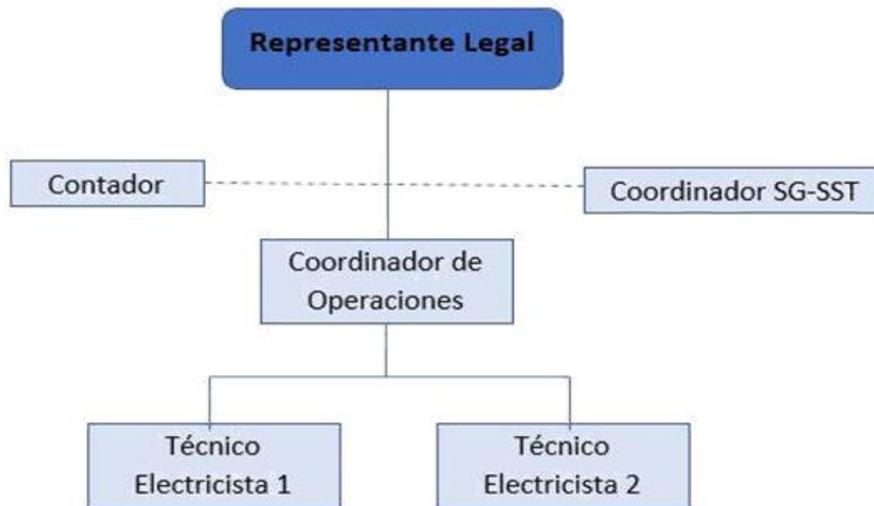
7:00 am – 12:00 M

1:00 pm – 5:00 pm



-ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

SAI&REDES SAS ORGANIGRAMA GENERAL



Fuente: Gerencia

-ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

-MANTENIMIENTO DE UPS

Revisión sistema eléctrico de alimentación, revisión banco de baterías, pruebas en modo inversor, medición del sistema cargador, limpiezas generales

Proceso

Reconocimiento del sitio, ingreso, contacto con la persona a cargo, ubicación de la ups, revisión de su estado, procedimiento a desenergización de la ups, desconexión de baterías, desmonte de tapas laterales, se procede a quitar el polvo, lubricar ventiladores,



energización de ups, medición de los voltajes de entrada y salida, revisión del banco de baterías, se hace una descarga de baterías, operando la ups en modo inversor, seguidamente se energiza la ups nuevamente, para medir si el sistema de cargador de la batería, se apaga y le coloca las tapas laterales, se energiza, y se deja de operar, se procede a elaborar un reporte del servicio en un formato establecido para esta actividad. Y se hacen recomendaciones a la persona que atendió en el sitio, y se hace firmar el reporte.

-MONTAJES ELECTRICOS Y DE DATOS

Instalación de sujeciones, instalación de ductería o canaleta, instalación de tableros de carga, instalación de cajas para tomas corrientes o salidas eléctricas- datos-voz, tendido de cablería de cobre, para energía, o datos, instalación de tomas corrientes dobles. instalación de jacks, instalación de protecciones, instalaciones de racks para conexión de salidas de datos- marcaciones

Proceso

Alistamiento de la herramienta necesaria, taladros, escaleras, o andamios, reconocimiento de la ruta de instalaciones para el sitio, se ubican materiales a necesitar para la labor, colocación de elementos de protección personal, desarrollo de las instalaciones de materiales

-VENTA DE CONSUMIBLES PARA UPS

Suministro de baterías secas para ups, s- en referencias de 12 v 5 amperios, 12 v- 7,5 amperios, de 12 v 9 amperios, de 12 v 12 amperios, de 12 v 17 amperios hora, de 12 voltios 33 amperios hora



Proceso

Elaboración de cotización, una vez reciba la aprobación por parte del cliente, se genera la compra con proveedor seleccionado, cuando llega la mercancía, esta se entrega en sitio del cliente. se lleva la factura correspondiente

-MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS



-PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO

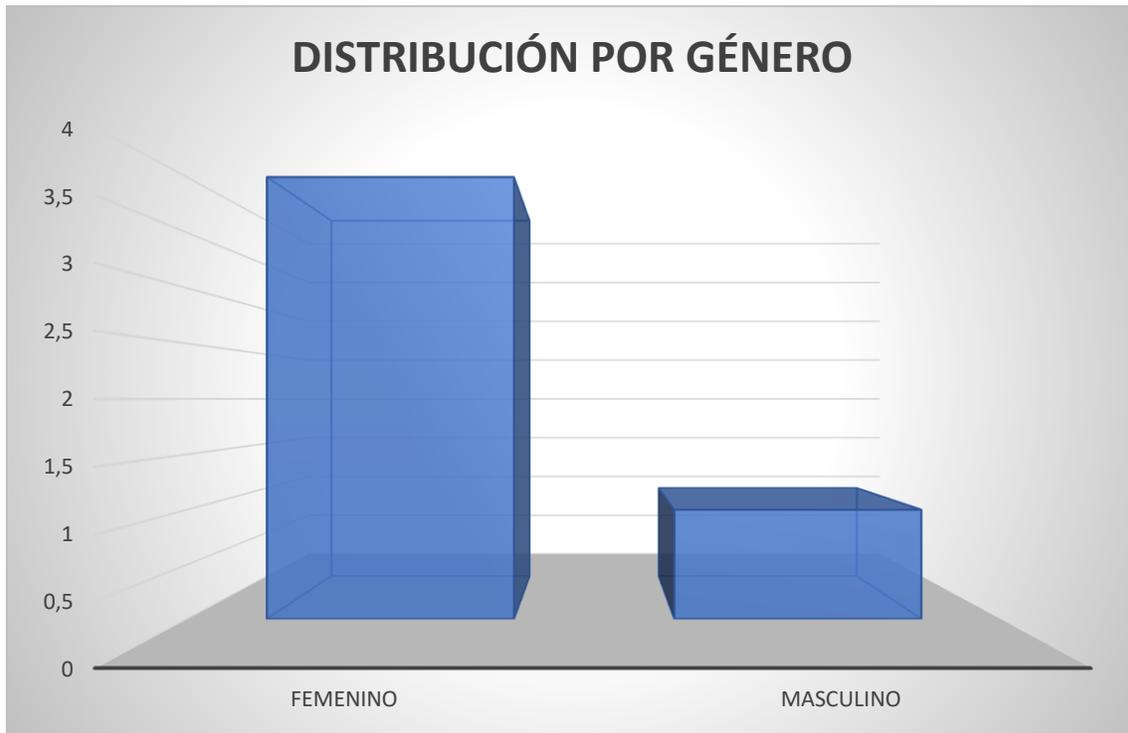
-DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

Tabla 1. Distribución por Género

GENERO	No PERSONAS
FEMENINO	4
MASCULINO	1

Fuente: Gerencia

Gráfica 1. Distribución por Género





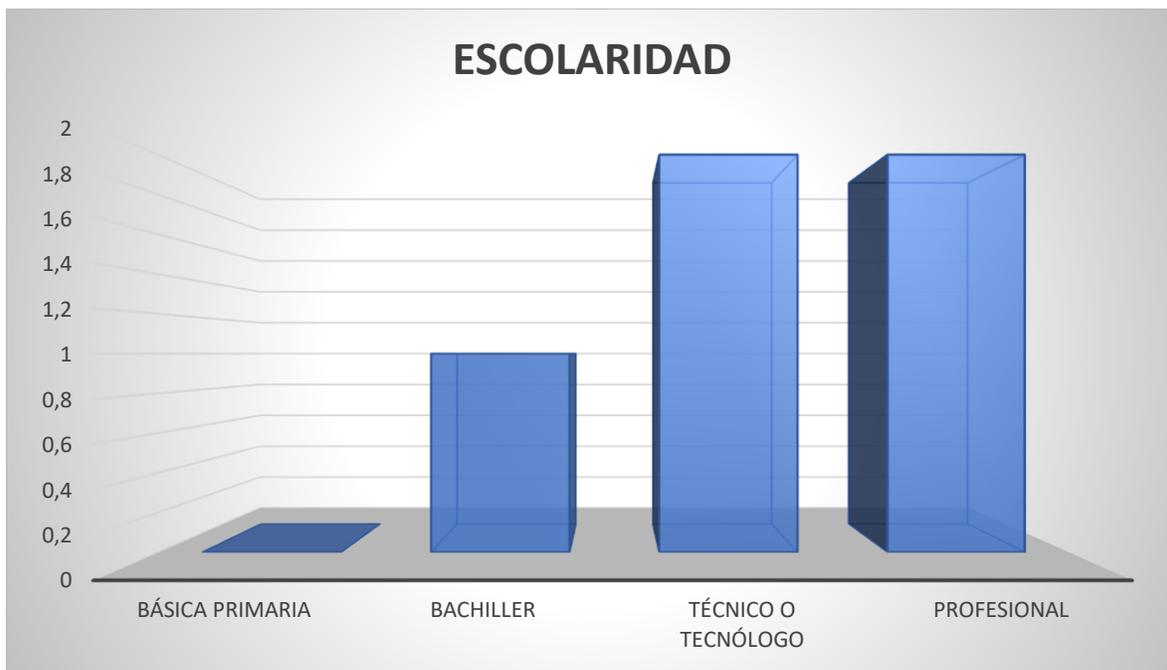
-GRADO DE ESCOLARIDAD

Tabla 2. Total, trabajadores por grado de escolaridad

GRADO DE ESCOLARIDAD	No. PERSONAS
BÁSICA PRIMARIA	0
BACHILLER	1
TÉCNICO O TECNÓLOGO	2
PROFESIONAL	2

Fuente: Gerencia

Gráfica 2. Grado de escolaridad





- DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS ETÁREOS

Tabla 3. Distribución por grupos etáreos.

RANGO	No. PERSONAS
18 - 23	1
24 - 29	2
30 - 35	1
36 - 41	0
42 - 47	1
48 - 53	0
54 - 59	0
60 - o mas	0
TOTAL	5

Fuente: Gerencia

Gráfica 3. Distribución por grupos etáreos





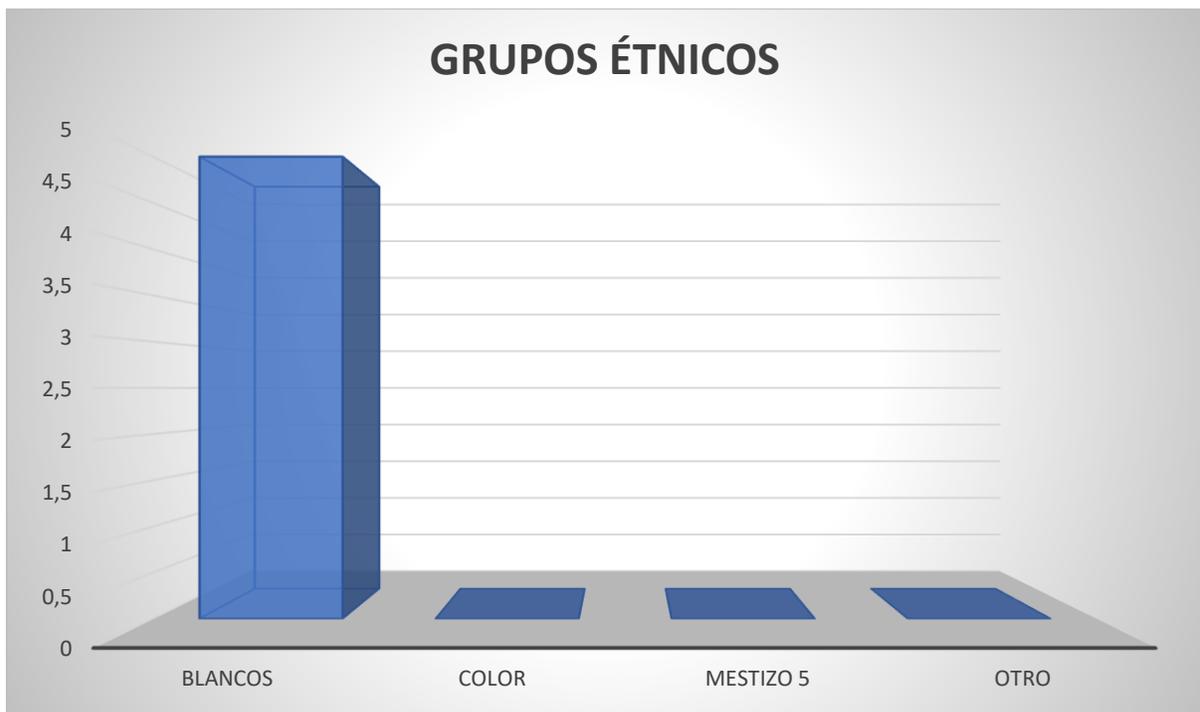
-DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS ÉTNICOS

Tabla 4. Distribución por grupos étnicos

GRUPOS ÉTNICOS	No. PERSONAS
BLANCOS	5
COLOR	0
MESTIZO 5	0
OTRO	0

Fuente: Gerencia

Gráfica 4. Distribución por grupos étnicos





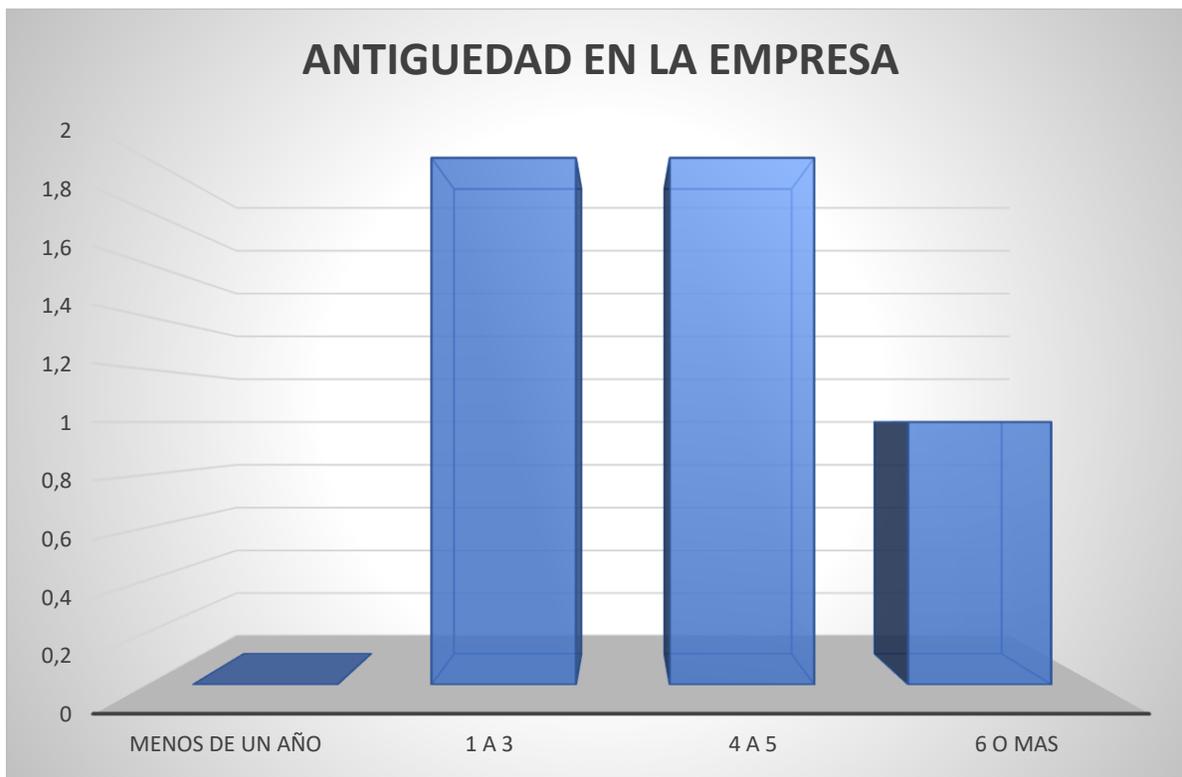
- ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA

Tabla 5. Antigüedad en la empresa

RANGO	No. PERSONAS
MENOS DE UN AÑO	0
1 a 3	2
4 a 5	2
6 o MAS	1

Fuente: Gerencia

Gráfica 5. Antigüedad en la empresa





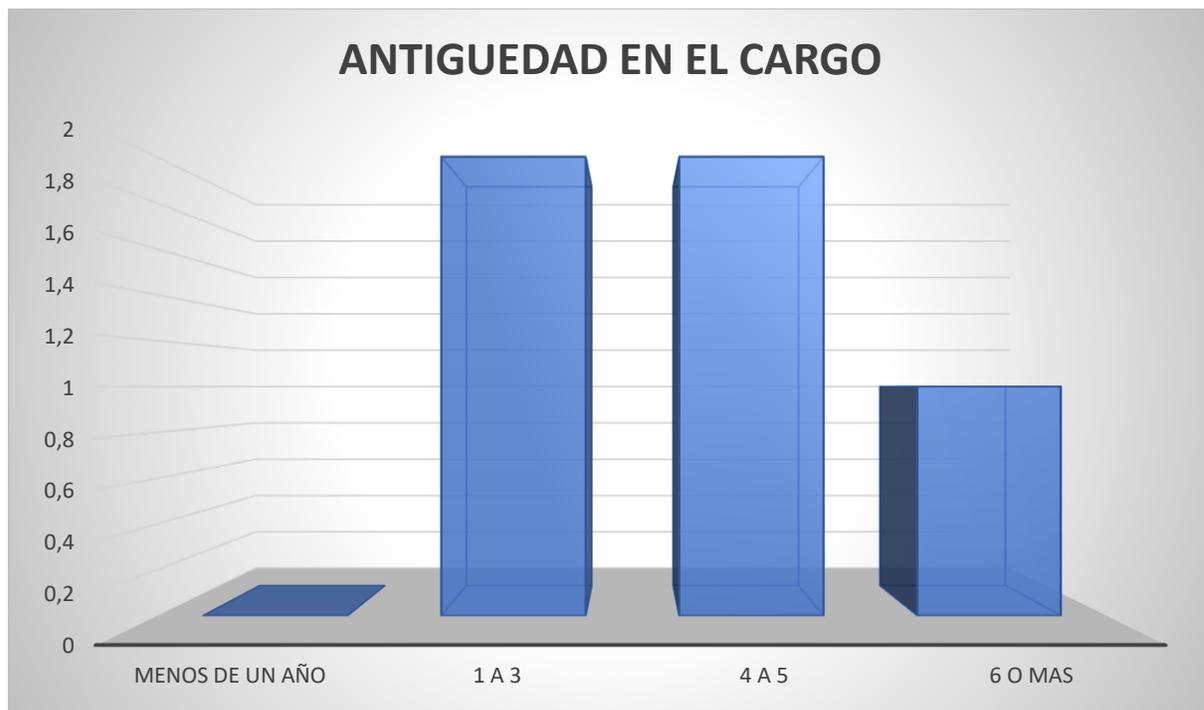
-ANTIGÜEDAD EN EL CARGO

Tabla 6. Antigüedad en el cargo

RANGO	No. PERSONAS
Menos de un año	0
1 a 3	2
4 a 5	2
6 o MAS	1

Fuente: Gerencia

Gráfica 6. Antigüedad en el cargo





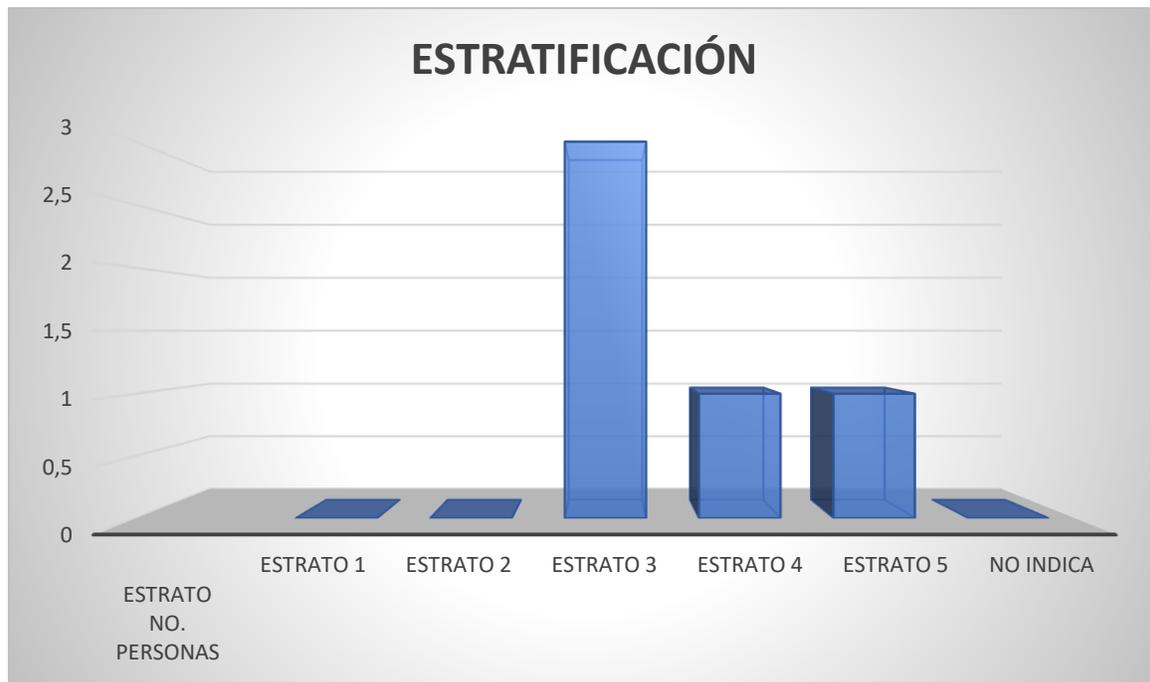
- ESTRATIFICACIÓN DE LOS COLABORADORES

Tabla 7. Estratificación de los colaboradores.

ESTRATO	No. PERSONAS
ESTRATO 1	0
ESTRATO 2	0
ESTRATO 3	3
ESTRATO 4	1
ESTRATO 5	1
NO INDICA	0

Fuente: Gerencia

Gráfica 7. Estratificación de los colaboradores





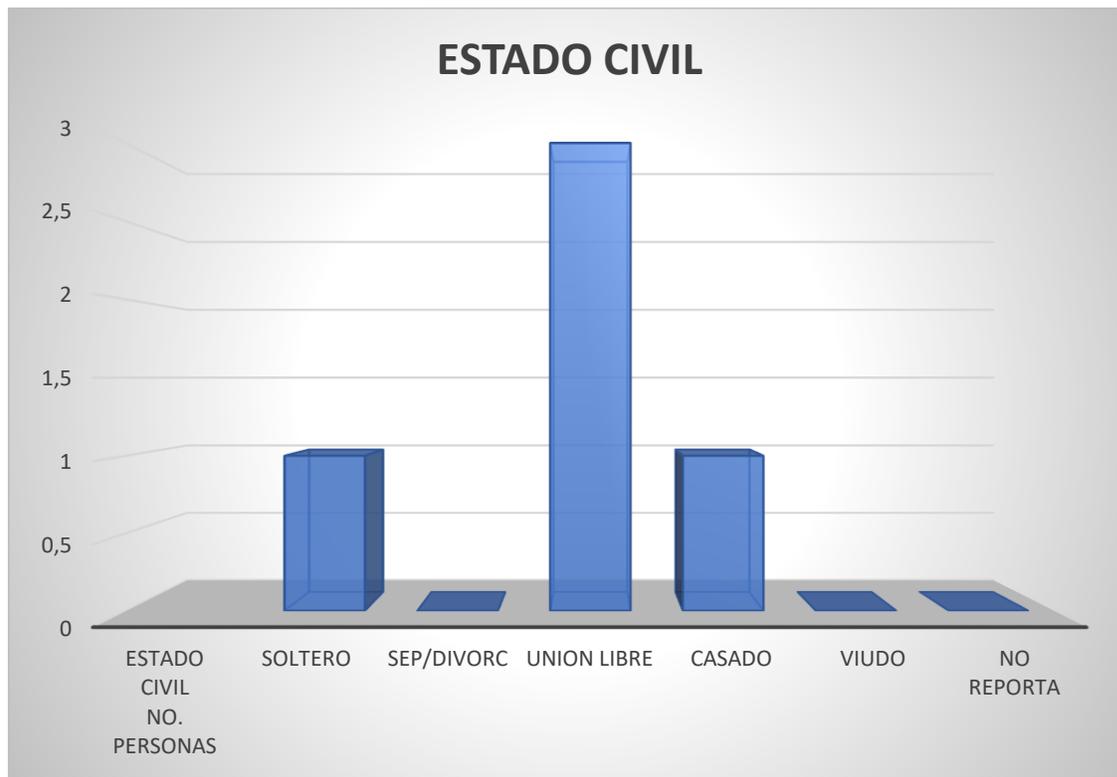
- ESTADO CIVIL DE LOS COLABORADORES.

Tabla 8. Estado civil de los colaboradores.

ESTADO CIVIL	No. PERSONAS
SOLTERO	1
SEP/DIVORC	0
UNION LIBRE	3
CASADO	1
VIUDO	0
No reporta	0

Fuente: Gerencia

Gráfica 8. Estado Civil





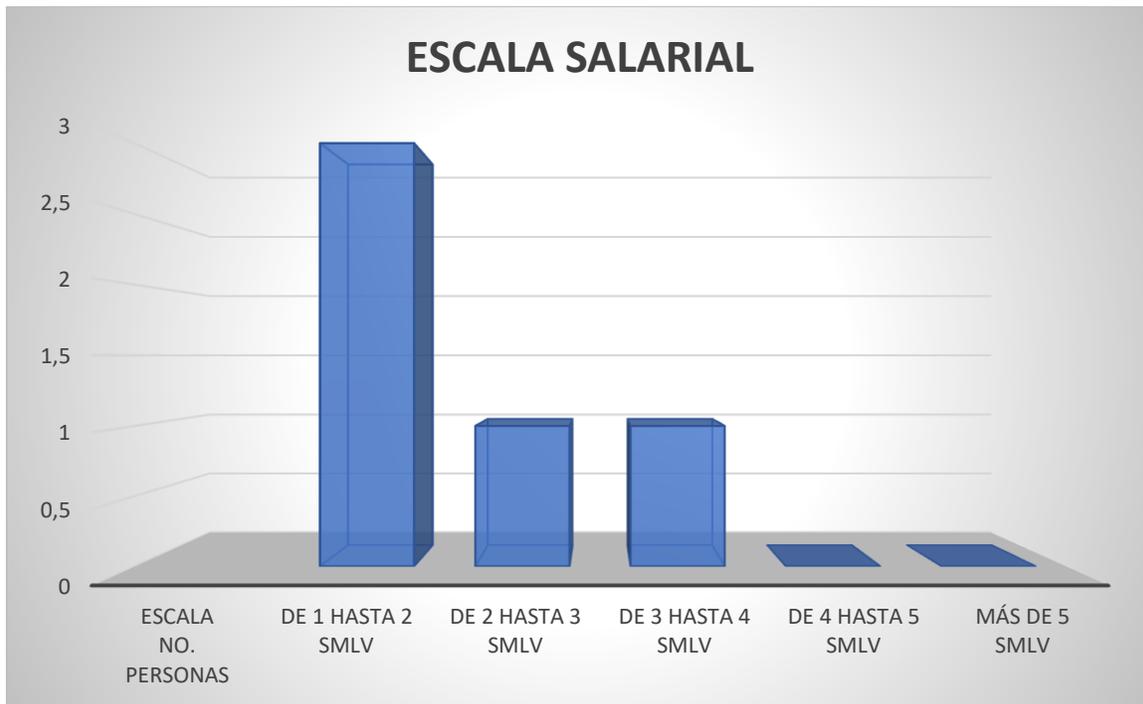
- ESCALA SALARIAL

Tabla 9. Escala salarial

ESCALA	No. PERSONAS
DE 1 HASTA 2 SMLV	3
DE 2 HASTA 3 SMLV	1
DE 3 HASTA 4 SMLV	1
DE 4 HASTA 5 SMLV	0
MÁS DE 5 SMLV	0

Fuente: Gerencia

Gráfica 9. Escala salarial





- TIPO DE CONTRATACIÓN.

Tabla 10. Tipo de contratación.

CONTRATACIÓN	No. PERSONAS
FIJO	1
INDEFINIDO	4
OPS	0
POR OBRA O LABOR	0

Fuente: Gerencia

Gráfica 10. Tipo de contratación





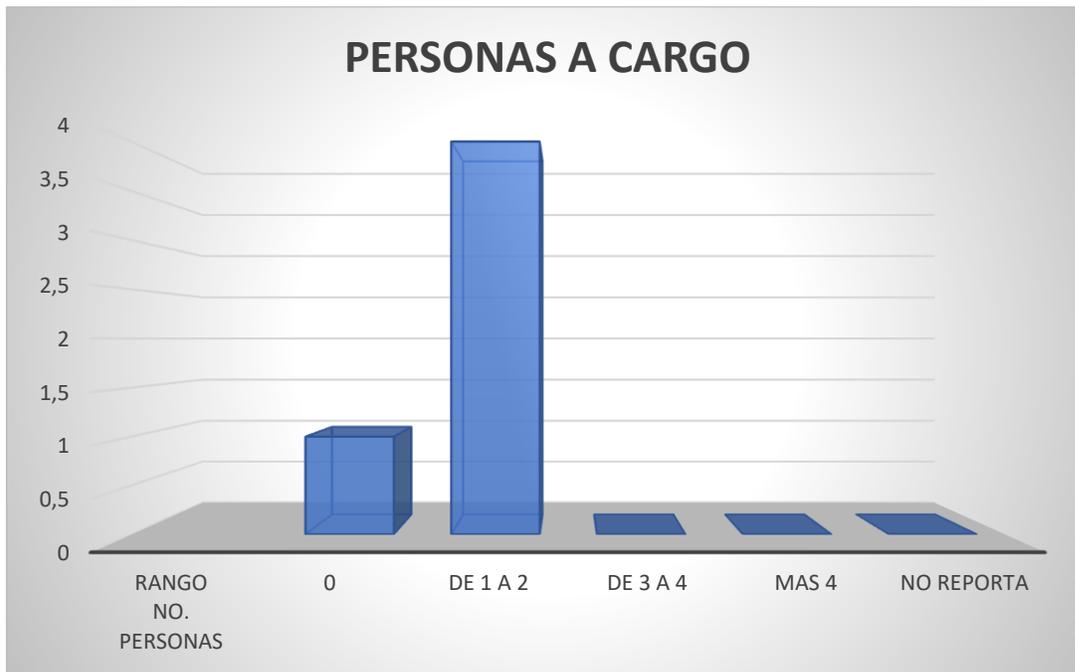
-PERSONAS A CARGO.

Tabla 11. Personas a cargo

RANGO	No. PERSONAS
0	1
DE 1 A 2	4
DE 3 A 4	0
MAS 4	0
NO REPORTA	0

Fuente: Gerencia

Gráfica 11. Número de personas a cargo.





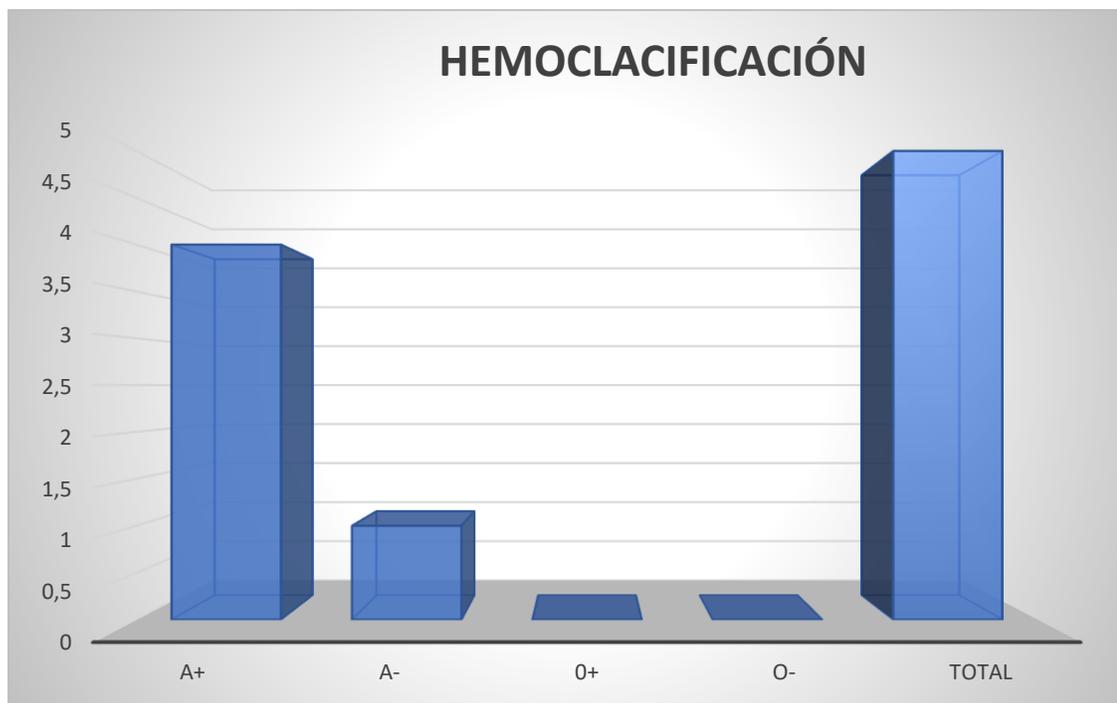
-HEMOCLASIFICACIÓN

Tabla 12. Grupos sanguíneos

GRUPO RH	CANTIDAD
A+	4
A-	1
O+	0
O-	0
TOTAL	5

Fuente: Directa

Gráfica 12. Grupos sanguíneos





5. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG- SST

Los procedimientos y actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

5.1 OBJETIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

- ❖ Prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales relacionadas con la exposición a los riesgos biomecánicos, posturales y caídas del mismo nivel.
- ❖ Identificar alteraciones y riesgos para la salud de los trabajadores a través de los exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones.
- ❖ Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con información de higiene y Seguridad en el trabajo
- ❖ Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- ❖ Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- ❖ Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- ❖ Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.



- ❖ Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- ❖ Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- ❖ Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- ❖ Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- ❖ Promover actividades de recreación y deporte.

5.2 MATRIZ LEGAL

Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables”.

Por lo tanto, debe actualizarse continuamente de acuerdo con las nuevas disposiciones que puedan hacerse a las normatividades utilizadas.

Ver anexo 1 Matriz de requisitos legales

5.3 RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la empresa **SAI&REDES SAS.**, la gerencia es responsable directa de la salud, seguridad y bienestar de todos sus colaboradores durante la jornada laboral o en cumplimiento de las tareas designadas; adicionalmente la gerencia está comprometida



con el cumplimiento de la normativa vigente y es consciente de las sanciones que acarrea el no cumplimiento de esta por tal razón se compromete a:

- ❖ Lidera con autoridad el desarrollo del SG SST
- ❖ Garantiza que el SG SST sea considerado como una responsabilidad directa de los dirigentes.
- ❖ Comunica a los miembros de la empresa la responsabilidad y obligación de rendir cuentas y la autoridad de las personas que supervisan y evalúan los peligros que tienen relación con el SG SST.
- ❖ Es responsable de disponer la supervisión como sea necesario para así asegurar la protección y seguridad de sus trabajadores.
- ❖ Promueve la comunicación de todos los miembros de la empresa, incluyendo los trabajadores y sus representantes para así cumplir con todos los elementos del SG SST.
- ❖ Cumplir con los lineamientos del SG SST que registran en la normativa nacional.
- ❖ Establece y aplica la política en materia del SG SST con objetivos medibles
- ❖ Genera disposiciones para identificar y minimizar el riesgo y peligros relacionados con el trabajo, para así promover la salud laboral.
- ❖ Establece programas de prevención y Promoción de la Salud.
- ❖ Adopta medidas que garantizan la participación de todos los trabajadores en la ejecución de la política de SG SST.
- ❖ Proporciona todos los recursos para garantizar que el área de SG SST incluyendo sus comités pueden llevar a cabo todas las actividades.
- ❖ Desarrolla, examina y evalúa periódicamente el SG SST.
- ❖ Comunica con periodicidad a la alta dirección sobre el funcionamiento del SG SST.
- ❖ Promueve la participación de todos los miembros de la empresa.



-RECURSOS

Para desarrollar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, la empresa cuenta con los siguientes recursos:

Humanos: La empresa, cuenta con un recurso humano caracterizado por su sentido de responsabilidad. y se contará con el apoyo de un asesor por parte de la ARL SURA quien a través de medios virtuales se comunicará con el encargado del programa en la Empresa.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo tiene asignado personal para su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento, entre ellos están:

- ❖ Representante Legal: Encargado de liderar el proceso productivo de la empresa procurar el cumplimiento de las normas vigentes en SST.
- ❖ Profesional Especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo: Orienta a la empresa sobre las actividades a desarrollar en el SG-SST Normatividad vigente de acuerdo con los riesgos existentes.
- ❖ VIGIA OCUPACIONAL: Vigila e inspecciona las condiciones inseguras y las acciones tomadas para la mitigación de los riesgos.
- ❖ Brigadistas
- ❖ Aseguradora de Riesgos Laborales: ARL SURA que asume la atención de los trabajadores de la empresa **SAI&REDES SAS**

-Financieros: Actualmente se cuenta con un rubro presupuestal determinado; el Representante Legal de la empresa realizo la gestión para obtener el presupuesto necesario

Ver anexo 2 -Presupuesto



Técnicos: Dentro de la existencia de recursos Técnicos vale la pena resaltar el manual de funciones que permite a cada trabajador tener pleno conocimiento sobre las actividades a realizar. De igual manera cuenta con equipos de cómputo disponibles para la realización de las actividades de capacitación que se requieran en lo relacionado a Seguridad y Salud en el Trabajo

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR

- ❖ Pagar la totalidad de las cotizaciones de los trabajadores a su servicio a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL SURA).
- ❖ Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- ❖ Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de empresa y procurar su financiación.
- ❖ Facilitar la capacitación de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ❖ Notificar a la ARL SURA, los accidentes de laborales y las enfermedades laborales.

-RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

- ❖ Procurar el cuidado integral de su salud
- ❖ Observar las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ❖ Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, áreas comunes, las herramientas y los equipos
- ❖ Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal.
- ❖ Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la empresa en general.



- ❖ Informar toda condición peligrosa o prácticas inseguras y hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores riesgo.
- ❖ Tomar parte activa del comité, comisiones y programas de inspección que se asignen.

5.4 ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL VIGÍA

El Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, es un cargo dentro de toda empresa para asumir un rol de responsable en empresas de menos de 10 trabajadores donde debe participar en todas las actividades y adicional promoverlas dentro de la empresa para que se pueda divulgar e informar sobre mejoras del SGSST.

Es nombrado directamente por el representante legal de la empresa

Responsabilidades¹

- ❖ Proponer actividades que procuren la salud de los trabajadores y un ambiente adecuado en los sitios de trabajo.
- ❖ Proponer y participar en las actividades de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Colaborar con los funcionarios de los entes gubernamentales en las actividades que ellos adelanten.
- ❖ Vigilar el cumplimiento de las normas, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que debe realizar la empresa, de acuerdo con el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes. Además, se debe promover su divulgación y observancia.

¹ Según la Resolución 2013 de 1986



- ❖ Colaborar con el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas para su ocurrencia.
- ❖ Visitar, periódicamente, las instalaciones de trabajo e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir medidas correctivas o de control.
- ❖ Estudiar las sugerencias de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de problemas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Revisar las estadísticas de accidentalidad y enfermedades laborales.
- ❖ Archivar los informes de las actividades que desarrolle en ejercicio de sus funciones y mantenerlos a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- ❖ Las demás funciones que le señalen las normas sobre seguridad y salud en el trabajo.

Ver anexo 3 -Roles y responsabilidades

Ver anexo 4 -Acta nombramiento del vigía ocupacional

5.5 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO

SAI&REDES SAS.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO

SAI&REDES SAS., se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.



Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

*Los programas desarrollados en **SAI&REDES SAS**, estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.*

Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

Firma del representante legal

Fecha:



5.6 POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL

SAI&REDES SAS.

POLITICA DE CONVIVENCIA LABORAL

SAI&REDES SAS., es consciente de la importancia de la prevención del acoso laboral y en consecuencia todos sus esfuerzos están dirigidos hacia el logro de un entorno sano donde primen el respeto y la confianza entre los empleados.

SAI&REDES SAS., se compromete a cumplir con las leyes que sean expedidas en este sentido, con el fin de prevenir conductas que impliquen acoso laboral y sexual dentro de la organización. Actuando en concordancia con la ley 1010 de 2006 y la Resolución 0652 de 2012, la empresa ha creado el **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, el cual se encargará de generar acciones que permitan establecer una cultura en donde se rechace todo tipo de Acoso Laboral o Sexual y se cultive la tolerancia y la No discriminación por razones de sexo, raza, religión o de cualquier otro tipo.

SAI&REDES SAS., pretende generar una conciencia colectiva de sana convivencia que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas. La violación a esta política será considerada una falta grave y será sancionada ejemplarmente.

Fecha.

Representante Legal



5.7 POLITICA DE CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

SAI&REDES SAS.

POLITICA DE CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

SAI&REDES SAS a través de la gerencia general, reafirma su compromiso con la seguridad integral al interior de la empresa, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, ya que estas pueden afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleadores y contratistas.

Esta política tiene como objetivos

- ❖ *Restringir a los trabajadores y personal contratista de **SAI&REDES SAS.**, el consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales, sean estas en oficina o en campo.*
- ❖ *Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleadores de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.*
- ❖ *Prohibir a los trabajadores y personal contratista que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.*



- ❖ *Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas a través del programa de promoción de estilos de vida saludable.*

Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya contra su cumplimiento se considera falta grave. Debe ser difundido entre el personal y contratistas de a empresa.

Fecha

Representante legal

5.8 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Ver anexo 5 Evaluación inicial

5.9 MATRIZ DE PELIGROS

Ver anexo 6 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

Ver anexo 7 Matriz identificación de peligros

5.10 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

SAI&REDES SAS., en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 349 del código sustantivo de trabajo; genera el siguiente reglamento. con el fin de garantizar la mitigación de los efectos negativos que los diferentes riesgos puedan causar en los trabajadores, infraestructura y/o maquinaria que puedan desequilibrar el debido funcionamiento de la institución.



Ver anexo 8 Reglamento de higiene y seguridad industrial

5.11 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

La empresa garantizará la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, equipos y herramientas utilizadas en el proceso.

-Hojas de vida de máquinas y herramientas

Ver anexo 9 Hoja de vida taladro

Ver anexo 10 Hoja de vida pulidora

Ver anexo 11 Hoja vida martillo neumático

5.12 INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores del SG-SST son esas herramientas que le permiten a una empresa evaluar los resultados de su gestión, identificar las oportunidades para mejorar y adaptar las metas a una visión más realista. Conozca cuáles son los requerimientos mínimos que exige el decreto 1072 de 2015

Ver anexo 12 Indicadores de gestión

5.13 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Definidos “todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales

Ver anexo 13 Matriz general epp

Ver anexo 14 Matriz epp SAI&REDES SAS.



5.14 LISTAS DE CHEQUEO

Ver anexo 15 Lista de chequeo arnés seguridad

Ver anexo 16 Lista de chequeo SGSST

Ver anexo 17 Lista de chequeo escaleras de mano

Ver anexo 18 Lista de chequeo montaje de instalaciones eléctricas

5.15 PLAN ANUAL DE TRABAJO

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es aquel programa donde se encuentran las actividades a realizar a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

Ver anexo 19 Plan anual de trabajo

5.16 PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL

Obedece a programas de capacitación, inducción y reinducción para todas aquellas personas vinculadas a la empresa

Ver anexo 20 Plan de capacitación anual



5.17 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- ❖ Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- ❖ PON (Planes operativos normalizados de acuerdo con el análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- ❖ Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- ❖ Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- ❖ Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- ❖ Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- ❖ Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias

Ver anexo 21 Brigadas de emergencia

5.18 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:



- ❖ Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
- ❖ Comunicar sus principales conclusiones al Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
- ❖ Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,
- ❖ Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

Ver anexo 22 Investigación de accidentes

5.19 AUDITORIAS INTERNAS

La empresa ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben efectuar auditorías de forma anual.

Se determina planificar el programa de auditorías con la participación del vigía como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Se debe dejar registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora de este.



Las auditorías abarcarán los siguientes aspectos como mínimo:

El cumplimiento de la política de SST;

La evaluación de la participación de los trabajadores;

La documentación en SST;

- ❖ La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
- ❖ La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- ❖ La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
- ❖ El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
- ❖ La supervisión y medición de los resultados;
- ❖ El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;
- ❖ La evaluación por parte de la alta dirección; y, Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

El proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST, permite entre otros lo siguiente:

- ❖ Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;
- ❖ Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- ❖ Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- ❖ Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;
- ❖ Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.



5.20 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La dirección de la empresa evaluará el SG-SST cada seis meses como mínimo de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento, lo cual permitirá:

- ❖ Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- ❖ Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- ❖ Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y comunicados al designado para la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

Ver anexo 23 Revisión por la dirección

5.21 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Una vez culminada la evaluación de riesgos, se deben definir las medidas requeridas para el tratamiento del riesgo, para ello se deben considerar medidas adicionales, teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridades:

-  **Eliminación:** Modificación de un diseño o un proceso para eliminar el peligro.
-  **Sustitución:** Medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo.



- ✚ **Controles de ingeniería:** Medidas técnicas para el control de peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como sistemas de ventilación, protección para las máquinas, enclavamientos, cerramientos acústicos, entre otros.
- ✚ **Controles administrativos:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseños e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permiso de trabajo, inspecciones, capacitación, entre otros.
- ✚ **Equipos de protección personal:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. Algunos equipos de protección personal son: mono gafas, protección auditiva, máscaras faciales, respiradores, guantes, entre otros.

Después de definir estos controles se debe recalcular la estimación del riesgo para definir si las medidas propuestas son adecuadas y se reflejan en la disminución de la probabilidad de que el riesgo se materialice.

ARL Sura tiene a disposición de sus empresas afiliadas la herramienta web de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos con la cual se pueden documentar las medidas de prevención y control de acuerdo con los peligros identificados y a la valoración de los riesgos determinada.



5.22 PLAN DE COMUNICACION

Ver anexo 24 Plan de comunicación

5.23 PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO

SAI&REDES SAS., es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

-Acciones de mejora, correctivas y preventivas

La organización cuenta con un procedimiento de acciones de mejora, correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección, considerando las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- ❖ Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- ❖ Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- ❖ Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- ❖ Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- ❖ Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.



- ❖ Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y Seguridad en el trabajo

Las acciones están orientadas a:

- ❖ Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- ❖ La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas se documentan y serán difundidas a todos los niveles asignando responsables y fechas de cumplimiento.

5.24 AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST

SAI&REDES SAS., anualmente realizará una autoevaluación al SG-SST con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para la actualización del plan de trabajo anual.

Esta autoevaluación incluye:

- ❖ La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales
- ❖ La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros
- ❖ La actualización de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa
- ❖ La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas incluidos los reportes' de los trabajadores



- ❖ El cumplimiento del programa de capacitación anual, incluyendo la inducción y Reinducción para los trabajadores
- ❖ La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores
- ❖ La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad
- ❖ Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.

5.25 CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

Para la selección y evaluación de proveedores se deben tener en cuenta lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo.

A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

- ❖ Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
- ❖ Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- ❖ Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a **SAI&REDES SAS**., acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.



- ❖ Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- ❖ Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

Ver Anexo 25 Contratistas verificación de campo

Ver Anexo 2 Adquisiciones



6. BIBLIOGRAFÍA

- ARSEG. Compendio de Normas Legales sobre Salud Ocupacional, 2005.
- BUITRAGO ECHEVERRI, Beatriz Helena. BUITRAGO, Roberto Aníbal. Factores de Riesgo Locativos. Centro de Publicaciones Universidad del Quindío, 1994.
- ICONTEC. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional y Otros Documentos Complementarios.
- RESTREPO HINCAPIÉ, Martha Lucia. Clasificación general de Riesgos. Centro de Publicaciones Universidad del Quindío. 1994.
- TANGARIFE VELOZA, María Esnelia. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para la empresa DELTEC S.A. Universidad Tecnológica de Pereira. Facultad de Ingeniería Industrial. 2010.